

Estándar de competencias profesionales

Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **3**
Código **ECP1132_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 915/2024**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Programar el mantenimiento periódico de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, para su operatividad cuando sean requeridas, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.

IC1.1 El plan sobre mantenimiento de instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas se establece, optimizando energía, costes y tiempos, y controlando su ejecución.

IC1.2 El programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas se planifica, con el asesoramiento de la persona responsable competente.

IC1.3 Los equipos de aplicación del programa (LDDD) se preparan, manteniéndolos, siguiendo los protocolos de mantenimiento establecidos por la persona responsable competente.

IC1.4 La aplicación del programa LDDD se supervisa, comprobando que se cumplen los protocolos de trabajo establecidos por la persona responsable, y teniendo en cuenta las limitaciones de la normativa sobre producción ecológica, en caso necesario.

IC1.5 El mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas a corto y medio plazo (limpieza, engrases, cambio de aceites y filtros, entre otros) se programa, supervisando el cumplimiento de los métodos autorizados, tiempos de trabajo y ordenación de sus fases.

IC1.6 Las fichas y partes de trabajo de mantenimiento de instalaciones se cumplimentan, según los protocolos establecidos, archivando la información para usos posteriores.

EC2 Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, para evitar el deterioro y los riesgos laborales en su uso, verificando que se siguen las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.

IC2.1 El funcionamiento de la maquinaria y equipos de la empresa agrícola se controla, verificando el cumplimiento de los criterios de homologación establecidos.

IC2.2 Las instalaciones de la empresa agrícola se revisan, comprobando que son aptas para el uso requerido, y tomando las medidas correctoras en caso contrario.

IC2.3 La higiene y limpieza de instalaciones, equipos, utensilios y personal manipulador se supervisa, según protocolo establecido, bajo el cumplimiento de las limitaciones de la normativa sobre producción ecológica, si es el caso, detectando las posibles anomalías y tomando las medidas preventivas o correctoras, en su caso.

IC2.4 Los procedimientos a aplicar para el control periódico de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, se establecen, siguiendo los manuales y planes de mantenimiento.

IC2.5 Los criterios de utilización de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas se establecen, evitando la contaminación cruzada cuando son utilizados para producción ecológica y producción convencional, siguiendo los manuales y planes de uso, y supervisando su cumplimiento.

IC2.6 La utilización de los equipos y máquinas agrícolas se registra, en un parte diario de trabajo, indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.

IC2.7 La maquinaria que deba circular por vías públicas se supervisa, comprobando que cumple lo establecido en la normativa sobre circulación.

IC2.8 Los equipos de extinción de incendios, tanto en las instalaciones como en la maquinaria agrícola que los requieran se revisan, asegurando la disposición para su uso inmediato y verificando su señalización.

EC3 Organizar un taller de mantenimiento y reparaciones simples de la maquinaria y equipos agrícolas para minimizar los envíos a talleres especializados, teniendo en cuenta los medios disponibles y las operaciones a realizar, verificando que se cumple la normativa aplicable.

IC3.1 El acopio de los materiales del taller se programa, en función de la cantidad y características de las operaciones de mantenimiento y reparación previstas.

IC3.2 El taller agrícola se organiza de forma que sus equipos y herramientas estén en condiciones de uso para su inmediata utilización.

- IC3.3** Las operaciones de suministros y gastos de materiales se organizan, ajustándose a los cálculos previamente elaborados.
- IC3.4** Las existencias de materiales, herramientas y repuestos se verifica, evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.
- IC3.5** Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas del taller agrícola se supervisan, comprobando que son las idóneas, según requerimientos.
- IC3.6** La información técnica de suministros y proveedores se registra, manteniéndola actualizada para su posterior archivo.
- IC3.7** El material recibido se revisa, comprobando su correspondencia con el solicitado, y que el estado y funcionamiento es el adecuado para el fin al que está destinado.
- EC4** Supervisar las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones y puestas a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, siguiendo el programa establecido para que el equipamiento esté en estado de uso.
- IC4.1** Las herramientas, útiles y equipos utilizados en la preparación y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, así como su estado operativo se supervisan, comprobando su correspondencia con los indicados en los manuales de mantenimiento e instrucciones de trabajo.
- IC4.2** Las medidas sobre protección y seguridad se controlan, verificando su cumplimiento en cada caso, en relación con los medios y personas.
- IC4.3** La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se ordenan, actualizándola y analizándola, para determinar el alcance de las posibles averías o fallos y elaborando un informe de actuación.
- IC4.4** Las operaciones a realizar en un taller especializado se identifican, diferenciándolas de aquellas que por su simplicidad puedan ser llevadas a cabo en la empresa agrícola.
- IC4.5** Los trabajos de sustitución de los elementos y piezas averiadas se verifican, comprobando que se han realizado con el material requerido para su reparación y siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos por la persona responsable.
- IC4.6** El coste de las reparaciones simples llevadas a cabo en el taller propio se registran, adjuntándolo al informe técnico-económico de la maquinaria.
- IC4.7** La respuesta ante situaciones de emergencia se coordina, valorando la gravedad, parando los trabajos en caso necesario, comunicando la contingencia y aplicando el plan de emergencias.

EC5 Gestionar la adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas para cubrir los objetivos marcados, teniendo en cuenta criterios técnico-económicos y elaborando los informes correspondientes.

IC5.1 El registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria agrícola se establece, incluyendo los materiales consumidos (combustible, líquidos de mantenimiento, aceite, entre otros) y las averías producidas.

IC5.2 Los costes de utilización de maquinaria, equipos y útiles agrícolas y las ofertas de servicio a precios de mercado se comparan, periódicamente, valorando la conveniencia del uso de equipos propios o alquilados.

IC5.3 La adquisición y/o sustitución de equipos y maquinaria agrícola se proponen, presentando alternativas de compra cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y las previsiones realizadas, o cuando las averías impidan cumplir sistemáticamente el programa de trabajo.

IC5.4 El informe de sustitución de las máquinas y equipos agrícolas que se encuentran amortizados, obsoletos o no sean rentables se elabora, consultando la documentación técnica y económica disponible.

IC5.5 El informe técnico-económico de establecimiento del plan sobre adquisiciones se elabora, indicando las prestaciones, precio de adquisición y coste de utilización de las máquinas y equipos agrícolas.

EC6 Coordinar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas para optimizarlos, en función de los objetivos y actividades establecidas.

IC6.1 La distribución de los trabajos y directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles, para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia.

IC6.2 El personal de nueva incorporación se asesora, adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo que va a ocupar.

IC6.3 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

IC6.4 Los trabajos se supervisan, asegurando el cumplimiento de las normas sobre prevención de riesgos laborales y/o protección medioambiental, dando las instrucciones necesarias para su aplicación y corrección, en caso necesario.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas. Máquinas para transporte, carga y descarga. Aperos e implementos. Repuestos. Equipos de aplicación del programa de desinfección, desinsectación y desratización (LDDD). Equipos e instrumentos de taller para mantenimiento y reparaciones. Estructuras e instalaciones agrícolas. Manuales sobre procesos de mantenimiento de instalaciones, equipos y maquinaria agrícolas. Talleres. Aplicaciones informáticas de gestión y trazabilidad. Material de oficina.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio y de taller de máquinas, instalaciones y equipos agrícolas e información técnica sobre prestaciones y capacidades de trabajo. Informes de necesidades de adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas. Posibilidades y limitaciones de la maquinaria, instalaciones y equipos agrícolas a utilizar. Procesos de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Código de circulación. Fichas de trabajo. Normativa sobre producción y gestión de residuos. Normativa europea sobre producción ecológica. Plan sobre prevención de riesgos laborales.